

Miércoles, 12 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz

EDICTO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2024, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.º del artículo 17 del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, queda elevado automáticamente a definitivo, y se hace público su texto a efectos de su entrada en vigor que es el siguiente:

Artículo 5. Cuota tributaria.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en los apartados siguientes:

A) Tarifas utilización piscina municipal.

Entradas: importe en euros.

Edades	Días laborables	Sábados y domingos.
Menores de 3 años	Exentos/as	Exentos/as
Mayores de 3 años	3	3,50



Miércoles, 12 de junio de 2024

Abonos: importe en euros.

- Abono de temporada: 40 euros.
- Abono familias numerosas: 35 euros.

Puerto de Santa Cruz, 4 de junio de 2024

Antonio Ruiz Gómez

ALCALDE

